ALEGACIÓN AL «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "MARIANO DE LAS HERAS" DE VALLADOLID»

Nombre y Apellidos: ……………………………………………………………………………. **DNI:** ……………………
Domicilio: ……….
Municipio: ……………………………………………… **C.P.:** …………………… **Teléfono:** …………………….

EXPONE

Que habiendo sido publicado en el **BOP Nº 124** de fecha 1 Junio 2012 la aprobación inicial del Reglamento de la Escuela Municipal de Música "Mariano de las Heras" de Valladolid.

Que esta modificación implica la desaparición del proyecto educativo de la escuela así como de los órganos consultivos.

Que dicha desaparición afectara a la calidad de la enseñanza musical que se imparte, ya que no garantiza entre otras cosas una continuidad una vez iniciados los estudios

Quiero mostrar mi total oposición al proyecto motivado en las siguientes:

ALEGACIONES

Primera. - No se especifican en modo alguno los requisitos académicos del profesorado. Dichos requisitos deberían estar por encima de los pliegos de condiciones de los sucesivos concursos de adjudicación, con el fin de dar una continuidad formativa.

Segunda - No se explicitan los niveles, ni de formación básica, ni de formación instrumental, como tampoco un plan formativo elemental, que informe a los beneficiarios del servicio. De esta manera, dichos beneficiarios entran a formar parte de la escuela con total desconocimiento del más elemental plan de aprendizaje, ni del tiempo que empleará en el mismo. El ciudadano debe tener conocimiento del alcance del servicio al que accede en ese mismo momento, puesto que no se trata de un servicio gratuito, sino subvencionado.

Tercera.- En el nuevo Reglamento se especifica que el Plan Formativo se publicará **con carácter anual**. Ello vulnera las más elementales normas de contratación, ya que el alumno debería tener acceso a dicho Plan Formativo al comienzo de sus estudios, como corresponde a cualquier contrato de servicios, tanto públicos como privados. No olvidemos que realiza un desembolso para desarrollar la actividad y tiene, por tanto, derecho a conocer la oferta de servicios que va a pagar.

Cuarta. - En el nuevo Reglamento desaparece la posibilidad de inscripción para alumnos no empadronados en Valladolid. Debería permitirse el acceso a aquellos grupos que no se hubieran completado con los empadronados, y así dar mejor viabilidad a clases que en la actualidad no se completan por falta de alumnado.

Por todo lo expuesto, ***SOLICITO*** que habiendo presentado este ***ESCRITO DE ALEGACIONES***, lo admita y proceda a la realización de un nuevo estudio pormenorizado de las prestaciones de servicio que tiene que dar la Escuela Municipal de Música que, tras la justificación de la necesidad de la actuación, incluya entre otras alternativas el mantenimiento del proyecto educativo de calidad, el mantenimiento del consejo escolar y de los órganos de dirección , la garantía de una continuidad una vez iniciado los estudios que permita una comprensión adecuada de los instrumentos.

En Valladolid, a ……… de JUNIO del año dos mil doce.

Fdo: ……………………………………….

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Plaza Mayor 1, 47001, Valladolid

Imprimir